



Radicado ANM No: 20199070423061

San José de Cúcuta, 27-11-2019 11:48 AM

Señor (a) (es):

WILSON OCTAVIO TRIANA NOVA
Apoderado USA AMBIENTAL S.A.S.
Email: wilson84855@hotmail.com
Teléfono: 0
Celular: 3112227030
Dirección: N.A
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 20195500948062 - 20195500948082 - 20195500948052
EXP. IDN-14122 - HEQC-01(422) - GEAL-02

Cordial saludo.

En atención a los escritos del asunto, en la cual *"solicita constancia de ejecutoria, inscripción en el RMN, desanotación del área y expedición de certificado de área libre dentro de los expedientes"* me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. Se anexa las constancias de ejecutoria solicitadas dentro de los expedientes IDN-14122, GEAL-02, HEQC-01 (422).
2. Se informa que las resoluciones mencionadas en los oficios del asunto, ya están inscritas en el Registro Minero Nacional desde el 14 de marzo del 2019 (IDN-14122), 22 de julio del 2019 (GEAL-02), y la del expediente HEQC-01 se encuentra en trámite de inscripción.
3. Para expedir el certificado de área libre debe ingresar al siguiente link <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf>, y allí solicitar el certificado de área libre que requiera, teniendo en cuenta que dicho servicio tiene costo de acuerdo con las tarifas de la resolución No. 1103 del 29 de diciembre del 2016.



Radicado ANM No: 20199070423061

CAPÍTULO II**Valor a pagar por los servicios que presta la Agencia Nacional de Minería**

ARTÍCULO 2°: Establecer los valores a pagar por los servicios que presta la Agencia Nacional de Minería, en virtud del artículo 325 de la Ley 685 de 2001, así:

SERVICIOS		SMDLV (Diarios SIN IVA)
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		2,22
FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN (PIN)		30
HOJA DE REPORTE		2,22
REPORTE GRÁFICO	0-2000 HAS	5,51
	2001-5000 HAS	11,02
	5001-10000 HAS	16,5
	Mayores de 10000 HAS	20,7
CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE	0-2000 HAS	3,16
	2001-5000 HAS	7,89
	5001-10000 HAS	15,79

Parágrafo.- A los anteriores valores se le deberá adicionar el IVA. Los cálculos que resulten de las operaciones deberán ser redondeados al múltiplo de mil más próximo.

Esperamos haber resuelto su solicitud y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Atentamente,

ING. MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Experto VSCSM
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: ejecutorias No. 53, 99, 188

Copia: "No aplica"

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal - Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 27-11-2019 11:39 AM

Número de radicado que responde: 20195500948062 - 20195500948082 - 20195500948052

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA No. 188

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cucuta de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, hace constar que la Resolución VSC No. 000665 de fecha 26 de agosto del 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION No. HEQC-01 (422) Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, emitida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera dentro del expediente No. HEQC-01 (422), la cual fue notificada a la COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE LA ARCILLA DE NORTE DE SANTANDER – INDUCOOPA a través de su R/L JUSTO PASTOR CHACON CONTRERAS mediante aviso publicado en cartelera y página web de la Agencia Nacional de Minería, el día 3 de octubre del 2019. Contra la mencionada resolución no se interpusieron recursos; quedando ejecutoriada y en firme el veintiocho (28) de octubre del 2019.

Dada en San José de Cúcuta, 28 OCT 2019

ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Proyecto: Ministerio Rodríguez Bermeo / Abogado PABLO
López, representante

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA No. 099

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería; hace constar que la Resolución VSC No. 000341 de fecha 30 de abril del 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA Y SE DECLARA LA TERMINACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. GEAL-02 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** proferida por la **VECEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**, dentro del expediente N° GEAL-02, la cual fue notificada mediante aviso de radicado No. 20199070386381 a la **SOCIEDAD TEJAR SANTA TERESA S.A.**, publicado en cartelera y en la página web de la agencia nacional de minería No. PAR CUCUTA-0011, fijado el 05 de junio de 2019 y desfijado el 11 de junio de 2019. Contra la mencionada resolución no se interpusieron recursos; quedando ejecutoriada y en firme desde el veinti ocho (28) de junio del 2019.

Dada en San José de Cúcuta, **28 JUN 2019**



ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

*Proyectó: Federico Adrián Patiño PARCU.
Copia: Expediente*

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA No. **053**

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, hace constar que la Resolución VSC No. 000884 de fecha 10 de septiembre del 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N° IDN-14122, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, la cual se interpuso recurso de reposición, resuelto a través de Resolución VSC No. 000128 de fecha 18 de febrero del 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. IDN-14122 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** proferida por la **VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**, dentro del expediente **N° IDN-14122**, la cual fue notificada mediante AVISO al señor JACOBO ANZOLA en calidad de titular, el día 9 de marzo del 2019. Contra la mencionada resolución no procedía recurso alguno; quedando ejecutoriada y en firme desde el doce (12) de marzo del 2019.

Dada en San José de Cúcuta,

12 MAR 2019



ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Proyecto: Federación de San José de Cúcuta
Copia: Ejecutoria

12 MAR 2019

C. MENA

5

SEGUIMIENTO